



Sincelejo, **27 JUN 2014**

Rad No 110- **2103.**

Señores:
INDIGNADOS POR COROZAL
Corozal - Sucre

Asunto: Informe Final de la Denuncia **No. D-0514-039**

Cordial saludo,

Me permito enviarle informe final, producto de la denuncia instaurada en este Ente de Control por presuntas irregularidades presentadas en la Alcaldía Municipal de Corozal - Sucre, la cual fue radicada y tramitada con el **No D-0514-039**, para su conocimiento.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 50 de la Resolución Interna No. 407 de 2012.**

Atentamente,

CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor.



INFORME FINAL DE DENUNCIA No. D-0514-039

ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL
2013

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

JUNIO DE 2014



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH
Contralor General del Departamento de Sucre

CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor

OSVALDO MORENO LOPEZ
Jefe de Control Fiscal y Auditorias

EQUIPO COMISIONADO

Coordinador de la Comisión
WILLIAM LAGUNA CHADID



TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA REMISORÍA	4
2. HECHOS RELEVANTES	6
2.1. Descripción	6
2.2. Características, Bondades y Limitaciones	7
3. CARTA DE CONCLUSIONES	7
3.1. Alcance	7
3.2. Conclusiones	17
4. RESULTADOS DE LA DENUNCIA	17
5. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	18



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Sincelejo,

Oficio 110-

Señor
EDUARDO GOMEZ MERLANO
Alcalde Municipal
Corozal – Sucre.

Asunto: Informe Preliminar de la Denuncia No. D-0514-039.

Respetada Señor:

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, realizó investigación referente a la Denuncia No. D-0514-039, con el objeto de esclarecer los hechos que dieron origen a la presente denuncia como es el presunto incumplimiento de la demarcación de cebras contempladas en el convenio de asociación para la sensibilización a la ciudadanía de Corozal.

Es responsabilidad de la Administración de la Entidad el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre, consiste en producir un informe que contenga una respuesta de fondo respecto a la de la Denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría se encuentra sustentada en la evaluación de los soportes suministrados por la entidad, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Durante el desarrollo de la indagación de la denuncia en mención, no se detectó ningún daño al patrimonio del estado por lo que el funcionario comisionado para



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

resolver la denuncia en cuestión, recomienda el ARCHIVO y CIERRE de la misma.

Atentamente,

CESAR SANTOS VERGARA

Subcontralor General del Departamento de Sucre

Elaboró: William Laguna Chadid (Funcionario comisionado)

Revisó: Cesar Santos Vergara (Subcontralor)



2.0 HECHOS RELEVANTES

2.1 Descripción de la Denuncia.

La presente denuncia se origina mediante traslado de la Contraloría General de la República de fecha 19 de Mayo de 2014 dirigido al Doctor JAIME MUÑOZ FORTICH, Contralor General del Departamento de Sucre y firmado por la Doctora LUZ MIREYA ARDILA ARIZA, Directora de Atención Ciudadana de una denuncia hecha por Indignados por Corozal en las que manifiestan la no realización de algunas actividades contempladas en el convenio de asociación para la sensibilización a la ciudadanía de Corozal – Sucre.

La Contraloría Departamental de Sucre, tiene como misión ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal de la Administración Departamental y Municipal de sus Entidades Descentralizadas en todos los grados y niveles y de los particulares que administren fondos y bienes públicos de carácter Municipal y Departamental, por lo tanto este Órgano de Control, comisionó a uno de sus funcionarios a realizar la inspección de las presuntas irregularidades en la no realización de algunas actividades contempladas en el convenio de asociación para la sensibilización a la ciudadanía de Corozal – Sucre. y asignada mediante denuncia Nº D-0514-039.

Nuestra Carta Constitucional, en su artículo 267, expone: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración... Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la Ley... La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales..."

El suscrito Auditor Profesional Universitario William Laguna Chadid, mediante memorando de asignación No. 027 de fecha 13 de Junio de 2014, fue asignado para resolver la presente denuncia **No.D-0514-039**, Quien a su vez en ejercicio de la competencia asignada por el Subcontralor y en desarrollo de las atribuciones conferidas por los Art. 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia debe proceder a realizar las investigaciones pertinentes.

Los hechos que dan origen a esta denuncia están relacionados con presuntas irregularidades manifestadas por Indignados por Corozal en oficio enviado al



Doctor CARLOS ZULUAGA, Contralor Delegado para la Atención Ciudadana de la Contraloría General de la República, de fecha 12 de Mayo de 2014, el cual dice textualmente:

"La presente tiene como finalidad denunciar el robo que viene sucediendo en Corozal, ya que el municipio suscribió un contrato cuyo objeto es "convenio de asociación para la sensibilización a la ciudadanía de Corozal – Sucre sobre cuidado y respeto del espacio público. Dentro de la actividad a desarrollar por esta firma que nunca se hizo figuraba demarcar con (cebras) las zonas peatonales del municipio dicha actividad nunca se hizo y lo poco que se hizo se realizó con cal que hoy de demarcación no hay nada, todo y cada una de las actividades que se debieron realizar no se hicieron o se hicieron en el papel ya que según la ciudad este contrato fue entregado a el concejal Libardo Merlano por parte del alcalde Para complacer su apetito económico y burocrático agradecemos su cordial colaboración ya que en sucre nos encontramos indignados y triste con los entes de control y más con este concejal dice que lo tiene todo comprado"

2.2 Características, Bondades y Limitaciones en el trámite de la Denuncia.

La bondad primordial que brinda este proceso, es aclarar la situación presentada en la alcaldía municipal de Corozal, la cual según los denunciantes se presenta un presunto incumplimiento de la demarcación de cebras contempladas en el convenio de asociación para la sensibilización a la ciudadanía de Corozal.

En el desarrollo de la denuncia no se presento ninguna dificultad.

3.0 CARTA DE CONCLUSIONES

3.1 ALCANCE

El proceso auditor desarrollado para resolver la denuncia se centra en la indagación sobre la denuncia instaurada por los llamados Indignados por Corozal en contra de la Alcaldía municipal de Corozal, por el presunto incumplimiento de la demarcación de cebras contempladas en el convenio de asociación para la sensibilización a la ciudadanía de Corozal.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Se procedió a solicitar copia del convenio No. CA-MC-002-2013 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Corozal y la Fundación Caminemos Juntos cuyo objeto es la sensibilización a la ciudadanía de Corozal-Sucre, sobre cuidado y respeto del espacio público. "Cuido mi espacio, quiero a Corozal", al igual que todos los soportes del convenio y el informe final del convenio presentado por el supervisor del mismo.

A continuación se analizaran uno por uno los puntos plasmados en la denuncia:

La denuncia se centra básicamente en la no demarcación de las cebras en las zonas peatonales del municipio y además habla de que no se realizó ninguna de las actividades contempladas en el convenio.

Analizado en convenio se pudo establecer que este constaba de ocho actividades las cuales se relacionan a continuación:

1. Presentación de un cronograma al supervisor, de todas y cada una de las actividades a desarrollar.
2. Realización de encuesta o sondeo sobre concepción conocimiento del espacio público.
3. Elaboración de dos pasacalles con información básica de la actividad a desarrollar.
4. Realización de actividades de sensibilización.
5. Coordinación de actividades con las autoridades de tránsito y policía del municipio de Corozal-Sucre.
6. Demarcación de la zona peatonal del municipio en coordinación con las autoridades de tránsito.
7. Entrega de 1.500 gorras con el lema de las actividades de sensibilización.
8. Presentación de un informe final, que contenga todas y cada una de las actividades desarrolladas. Se deberán anexar todos los soportes de cada una de las actividades, y además cada actividad deberá llevar sus evidencias fotográficas y/o de video.

VERIFICACION DE LAS ACTIVIDADES.

- Presentación de un cronograma al supervisor, de todas y cada una de las actividades a desarrollar.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Revisados los soportes presentados a la comisión auditora, se pudo establecer que en anexo No. 4 del informe final presentado por la Fundación Caminemos Juntos aparece el cronograma de actividades del convenio, por lo que si se cumplió con esta actividad.

- Realización de encuesta o sondeo sobre concepción conocimiento del espacio público.

Dentro de los soportes entregados a la comisión auditora aparece el modelo de la encuesta y el resultado de la tabulación de las mismas, al igual el registro fotográfico de realización de las encuestas.



- Elaboración de dos pasacalles con información básica de la actividad a desarrollar.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Dentro del registro fotográfico se evidenció que los pasacalles si fueron elaborados.





CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

- Realización de actividades de sensibilización.

Dentro del registro fotográfico se evidenció que las actividades de sensibilización si fueron realizadas.





CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

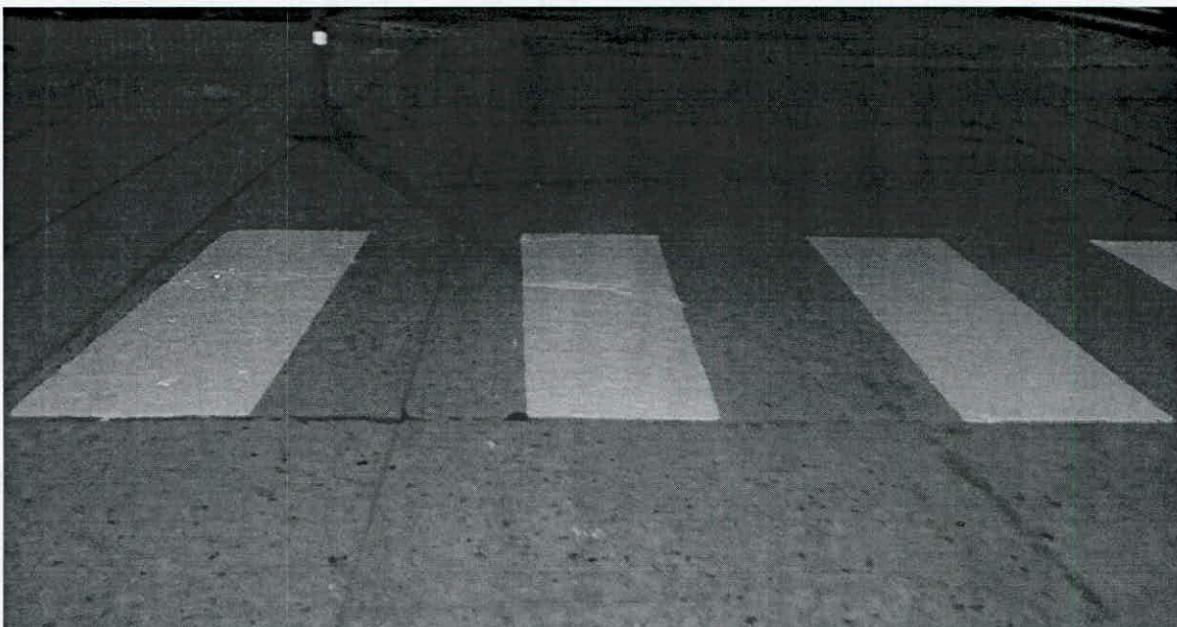
- Coordinación de actividades con las autoridades de tránsito y policía del municipio de Corozal-Sucre.

Revisados los soportes presentados a la comisión auditora, se pudo establecer que en los anexos No. 6 y 7 del informe final presentado por la Fundación Caminemos Juntos aparecen las actas de concertación con la Policía Nacional y con la secretaría de tránsito, por lo que si se cumplió con esta actividad.

- Demarcación de la zona peatonal del municipio en coordinación con las autoridades de tránsito.

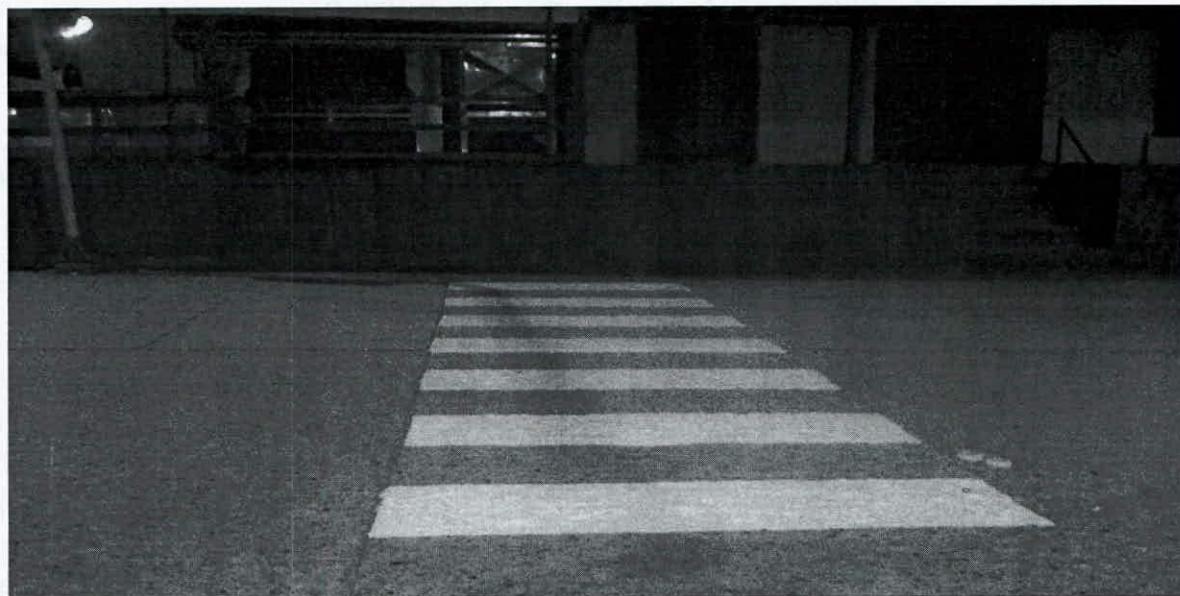
Con relación a esta actividad se tuvieron en cuenta tres momentos, uno, al momento de la ejecución del convenio, dos, el día inicial de la auditoria y tres, el día último de la auditoría.

Revisando los soportes del convenio y los registros fotográficos del mismo se pudo establecer que si se cumplió con la demarcación peatonal.





CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia



Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail:contrasucré@contraloríasucre.gov.co www.contraloríasucre.gov.co



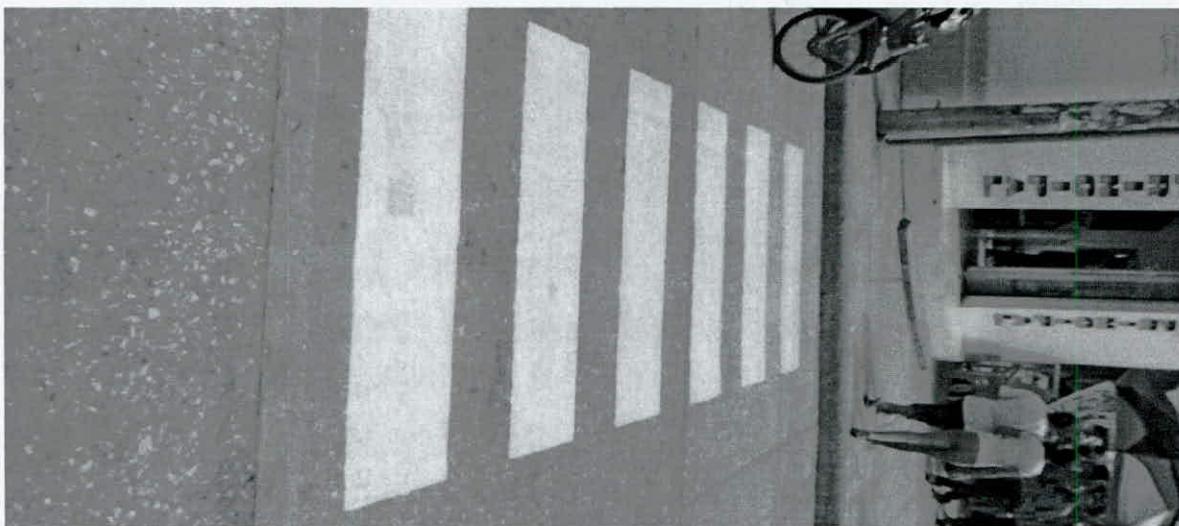
El día inicial de la inspección a las obras se evidenció que a pesar de haber pasado un año de haber sido pintadas las cebras, algunas todavía se encontraban en un estado aceptable.



El día final de la auditoría nuevamente se inspeccionó el lugar donde estaban las cebras y se encontró que como beneficio del proceso auditor estas se encontraban nuevamente pintadas.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia



- Entrega de 1.500 gorras con el lema de las actividades de sensibilización.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Con relación a esta actividad se evidenció en los registros fotográficos que las gorras fueron entregadas a la comunidad al momento de realizar la actividad de sensibilización, lo que demuestra que si se cumplió con la actividad.





CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

- Presentación de un informe final, que contenga todas y cada una de las actividades desarrolladas. Se deberán anexar todos los soportes de cada una de las actividades, y además cada actividad deberá llevar sus evidencias fotográficas y/o de video.

Dentro de los soportes entregados a la comisión auditora existe en medio magnético el informe final entregado por la Fundación Caminemos Juntos, evidencias fotográficas del desarrollo del convenio, un acta final del convenio, de fecha 30 de Mayo de 2013 y certificado de recibo a satisfacción de todas y cada una de las actividades firmado por el supervisor del convenio Doctor Omer Rodríguez de fecha 29 de Mayo de 2013.

3.2 CONCLUSIONES

En desarrollo de la presente denuncia no se estableció ningún hallazgo de tipo fiscal ya que todas las actividades establecidas en el convenio CA-MC-002-2013 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Corozal y la Fundación Caminemos Juntos cuyo objeto es la sensibilización a la ciudadanía de Corozal-Sucre, sobre cuidado y respeto del espacio público. "Cuido mi espacio, quiero a Corozal" fueron realizadas en su totalidad.

En virtud a que no se detectó ningún daño al patrimonio del estado el funcionario comisionado para resolver la denuncia en cuestión, recomienda el ARCHIVO y CIERRE de la misma.

4.0 RESULTADO DE LA DENUNCIA

Una vez revisados y analizados todos los documentos soportes entregados a este despacho por la entidad y con base en el resultado del trámite de la denuncia, se pudo evidenciar que no se presentó detrimento al patrimonio del estado.



5.0 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Como beneficio del proceso autor se da el hecho que las cebras ubicadas en las intersecciones donde se encuentran instalados los semáforos en el sector céntrico del municipio de Corozal, fueron pintadas nuevamente, lo que traerá como beneficio el mejoramiento de la movilidad tanto vehicular como peatonal en las zonas donde fueron pintadas.

WILLIAM LAGUNA CHADID
Auditor CGDS

CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor